



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00841

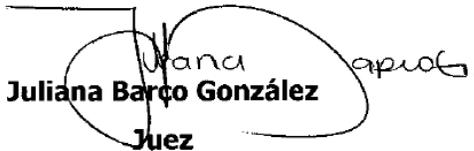
Asunto: admite notificación por correo electrónico

Se incorpora la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico al demandado Jesús Amado López (Cfr. Archivo 16°). Teniendo en cuenta que la notificación fue realizada en debida forma (Cfr. Pág. 185, archivo 2°, y pág. 6 archivo 16°, C01), el demandado se tiene por notificado desde **el 10 de noviembre de 2023¹**.

Ahora, teniendo en cuenta que Tax Individual S.A llamó en garantía a Compañía Mundial de Seguros, surtido el trámite del llamamiento en garantía se continuará con el traslado de las contestaciones aportadas en el proceso (Cfr. Archivo 11 y 12).

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 27 feb 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53ecbbd4f0d2cd81999c521180dfc7b249a8ac5a099e1876eb1f00d36ca76d4**

¹ Esto atendiendo a la suspensión de términos que operó entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2023.

Documento generado en 26/02/2024 02:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>